



Informe Técnico

Valoración de Puestos de Trabajo

Ayuntamiento de Hellín

24 de abril, 2023

Consultores
de Gestión
Pública



ALBACETE C/ Del Campo, nº 6 1º B, 02640 Almansa, Tel 967 016 899

MADRID C/ Campo, 9 Bajo B 28670 Villaviciosa de Odón Tel 916 161 443 Fax 916 166 909

BARCELONA C/ Casp, 78 4º 3ª 08010 Barcelona Tel 933 189 655

BIZKAIA Av. Zumalakarregi, 6 5º C 48200 Durango Tel 946 203 626 Fax 946 203 367

web: <http://www.gestionpublica.es> | e-mail: gestion@gestionpublica.es

MANUAL DE VALORACIÓN

El método utilizado así como su manual de valoración, es propiedad de la empresa Consultores de Gestión Pública, por el que, cualquier difusión o utilización ajena a esta empresa puede atenerse a la normativa vigente en materia de derechos de autoría.

NOTA DE AGRADECIMIENTO

Los consultores quieren agradecer la colaboración de todos los responsables políticos, así como del resto de agentes que han intervenido en el proceso de elaboración de este documento, por su implicación, dedicación y esfuerzo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	5
II. VALORACIÓN EN PUNTOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	7
A. VALORACIÓN PARA DETERMINAR EL CE	8
B. VALORACIÓN PARA DETERMINAR EL CD	27
III. ASPECTOS CLAVES A INTERPRETAR EN LA VALORACIÓN PARA DETERMINAR EL RESULTADO RETRIBUTIVO DEL CE.....	43
IV. SIMULACIÓN DE FÓRMULA DE CONVERSIÓN DEL RESULTADO EN PUNTOS DE LA VALORACIÓN, PARA DETERMINAR EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO.....	45
V. ASIGNACIÓN DE NIVEL DE CD EN ATENCIÓN A LA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	48
VI. RETRIBUCIÓN ECONÓMICA COMPLEMENTARIA AL PUESTO, SEGÚN LA APLICACIÓN DEL MÉTODO SEÑALADO.	51
A. TRADUCCIÓN ECONÓMICA DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ATENCIÓN AL CE	52
B. TRADUCCIÓN ECONÓMICA DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ATENCIÓN AL CD.....	66
C. VISIÓN GLOBAL DE LAS RETRIBUCIONES TOTALES (SUMATORIO DEL CE Y CD) ...	77
VII. NOTA SOBRE EL CARÁCTER DE LA VALORACIÓN Y PROPUESTA RETRIBUTIVA.....	88
VIII. GARANTÍAS.....	88
 ANEXO I. DESGLOSE DE LA PUNTUACIÓN OTORGADA POR EL FACTOR “PENOSIDAD HORARIA”	

LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

La valoración de los puestos de trabajo es un sistema técnico que permite objetivar la contribución de cada uno de los puestos de trabajo a la consecución de las actividades y servicios que realiza la Institución. Para ello se tiene en cuenta, con carácter general, tanto el contexto organizativo en que dichos puestos se insertan, como las principales características diferenciales entre cada uno de ellos.

La valoración de puestos que se contempla en el presente documento, forma parte del conjunto de métodos basados en el análisis del valor de las tareas de los puestos mediante la descomposición en factores objetivos, siendo escrupulosamente cumplidor con los requisitos legales y técnicos fijados por la legislación vigente y en especial, la de función pública.

Cada factor se define, es decir, se explicitan las características que se pretenden apreciar y valorar en cada puesto, asignándole una puntuación por referencia a una escala y, en la mayor parte de los casos, vinculándolos a unos grados que permiten diferenciar la importancia relativa de cada puesto en relación a los demás.

El método de valoración utilizado incluye todos los elementos que afectan de una manera o de otra al puesto de trabajo, con carácter regular y habitual. La metodología utilizada tiene en cuenta los elementos más sustantivos del puesto de trabajo como por ejemplo, los requerimientos específicos del puesto, la complejidad de las funciones, el nivel de responsabilidad, la periodicidad de las actividades, etc., que sirven para valorar entre otros atributos, la especial dificultad técnica, la dedicación, la responsabilidad, la peligrosidad y penosidad del puesto de trabajo, tal y como prevén las leyes vigentes de función pública.

La esencia y el éxito de toda valoración, parte de la forma en cómo se asigne la puntuación. A tal fin, **la puntuación atribuida debe guardar una proporcionalidad y un equilibrio respecto del resto de puestos de la Institución, cuya distribución habrá de formar un conjunto homogéneo en su relatividad y equitativo en su tratamiento.** En consecuencia, **los pilares de la valoración habrán de sustentarse no tanto en la posición relativa que cada puesto obtenga, sino en el resultado global alcanzado, en el contexto y escenario propio de cada Institución.**

Los trabajos realizados han permitido analizar y ponderar las características de los puestos de trabajo, de acuerdo a las circunstancias organizativas y funcionales actuales del Ayuntamiento y tiene como objetivo establecer una política retributiva equilibrada de acuerdo con la contribución de cada uno de los puestos a los objetivos de la Institución. De esta manera, se ha garantizado que la valoración responda al análisis funcional y técnico de cada puesto de trabajo y no a los aspectos personales de quien lo ocupa o pueda ocupar en un futuro.

Para acometer este proyecto de valoración, se ha configurado previamente el escenario de partida, según el posicionamiento de la Institución sobre aspectos determinantes tales como el tratamiento de la disponibilidad y la dedicación, la identificación e integración de complementos regulares y habituales en el complemento específico, la discriminación o no por razón de régimen jurídico de sus empleados públicos, los complementos que se integrarán y determinarán la valoración del puesto, etc.

El estudio y análisis de la documentación remitida, entre la cual figuran los cuestionarios que en su día se cumplimentaron por los distintos empleados, así como las múltiples entrevistas desarrolladas y buen número de reuniones técnicas mantenidas, ha cristalizado finalmente en la definición del puesto, sus requisitos para desempeñarlo, principales funciones y valor asignado al mismo, con su traslación económica al Complemento de Destino y Complemento Específico.

Se abordan a continuación aquellos puntos clave a considerar, de cara a entender cómo funciona la valoración y sus resultados, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el método de valoración ya aludido.

II. VALORACIÓN EN PUNTOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

El resultado en puntos de la aplicación del método de valoración antes explicado se presenta en las siguientes tablas, para cada uno de los puestos de trabajo definidos, cuya denominación se ha modificado en los términos propuestos en el punto V de la primera parte de este trabajo global (La Relación de Puestos de Trabajo).

Dado que es necesario valorar los dos complementos por separado, mostramos a continuación las diferentes valoraciones que arrojan, en el bien entendido que partimos del mismo método de valoración y factores, si bien sólo parte de los factores incluidos en la valoración para determinar el complemento específico, se han tenido en cuenta para determinar la asignación de nivel, de conformidad con los postulados legales.

A. VALORACIÓN PARA DETERMINAR EL CE

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
INTERVENTOR/A	120	120	120	120	35	120	10	0	100	104	119	968
SECRETARIO/A	120	120	120	120	35	120	10	0	100	104	119	968
TESORERO/A	120	120	120	120	35	120	10	0	30	0	95	770
SUBINSPECTOR/A- JEFE/A POLICÍA LOCAL	80	80	90	105	60	80	60	0	60	0	86	701

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
JEFE/A DPTO. RRHH Y ORGANIZACIÓN	100	100	100	100	30	80	20	0	80	0	0	610
JEFE/A DPTO. SERVICIOS GENERALES	100	100	100	100	45	65	10	0	30	0	0	550
JEFE/A DPTO. URBANISMO	100	100	100	100	40	65	20	0	20	0	0	545
OFICIAL/A POLICÍA	50	45	45	50	30	45	70	70	55	0	64	524
JEFE/A DPTO. MEDIOAMBIENTE	100	90	100	100	20	65	20	0	20	0	0	515

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
JEFE/A DPTO. NUEVAS TECNOLOGÍAS	100	100	100	100	30	30	10	0	20	0	0	490
JEFE/A DPTO. SERVICIOS CULTURALES, OCIO Y TIEMPO LIBRE	100	70	80	85	40	65	10	0	30	0	0	480
ASESOR/A JURÍDICO/A	95	95	95	95	10	40	10	0	30	0	0	470
JEFE/A DPTO. SERVICIOS SOCIALES	75	75	80	85	50	65	30	0	10	0	0	470
POLICÍA	40	40	35	45	0	40	70	70	45	0	54	439

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
ENCARGADO/A GENERAL SERVICIOS OPERATIVOS	50	40	45	55	105	45	40	0	40	0	0	420
TÉCNICO/A ASESOR/A ASUNTOS SOCIALES	80	80	80	80	10	40	30	20	0	0	0	420
ARQUITECTO/A	90	90	85	85	10	30	20	0	0	0	0	410
JEFE/A SECCIÓN MUJER	65	65	60	65	30	50	30	0	30	0	0	395
JEFE/A DPTO. SERVICIOS DEPORTIVOS	60	50	60	50	40	55	15	50	10	0	0	390

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
RESPONSABLE OBRAS	40	40	40	50	95	35	60	0	20	0	0	380
PSICÓLOGO/A "B"	80	65	65	65	10	40	30	0	10	0	0	365
RESPONSABLE PARQUES Y JARDINES	40	35	40	50	95	35	60	0	10	0	0	365
COORDINADOR/A ESCUELA MÚSICA	70	50	60	65	25	35	30	20	0	0	0	355
PSICÓLOGO/A "A"	80	65	65	65	10	40	20	10	0	0	0	355

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
TÉCNICO/A MEDIO ASUNTOS GENERALES	60	60	55	60	10	30	10	0	0	0	0	285
TÉCNICO/A GESTIÓN RRHH	60	60	55	60	10	40	10	0	60	0	0	355
TÉCNICO/A TRIBUTARIO/A	80	80	70	80	10	25	10	0	0	0	0	355
JEFE/A SECCIÓN ESCUELAS INFANTILES	65	50	60	65	30	35	10	20	0	0	0	335
JEFE/A SECCIÓN BIBLIOTECAS	70	50	60	55	40	45	10	0	0	0	0	330

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
TÉCNICO/A SOCIO- CULTURAL	60	60	55	60	20	40	10	25	0	0	0	330
RESPONSABLE SERVICIOS ELÉCTRICOS	40	40	40	50	35	35	60	0	20	0	0	320
EDUCADOR/A SOCIAL	60	60	55	60	10	40	30	0	0	0	0	315
TÉCNICO/A EMPLEO Y PROMOCIÓN	60	60	55	60	10	40	30	0	0	0	0	315
TÉCNICO/A PATRIMONIO CULTURAL	80	65	65	60	10	25	10	0	0	0	0	315

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
TRABAJADOR/A SOCIAL	60	60	55	60	10	40	30	0	0	0	0	315
TÉCNICO/A NUEVAS TECNOLOGÍAS	70	70	55	60	10	25	20	0	0	0	0	310
COORDINADOR/A JUVENTUD	60	60	55	60	20	40	10	0	0	0	0	305
TÉCNICO/A PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	60	60	55	60	10	40	20	0	0	0	0	305
CUIDADOR/A	35	30	30	40	0	40	30	85	10	0	0	300

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	60	60	55	60	10	30	25	0	0	0	0	300
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	60	60	55	60	10	30	20	0	0	0	0	295
BIBLIOTECARIO/A	60	50	55	50	10	40	10	20	0	0	0	295
TÉCNICO/A EMPLEO	60	60	55	60	10	40	10	0	0	0	0	295
TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	60	60	55	60	10	40	10	0	0	0	0	295

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
PROFESOR/A ESCUELA MÚSICA	60	45	50	45	10	30	30	20	0	0	0	290
SEPULTURERO/A	20	20	20	30	10	10	70	100	10	0	0	290
PROFESOR/A EDUCACIÓN INFANTIL	60	40	50	50	10	30	25	20	0	0	0	285
TÉCNICO/A ASUNTOS ECONÓMICOS	60	60	55	60	10	30	10	0	0	0	0	285
TÉCNICO/A MEDIO CONTRATACIÓN	60	60	55	60	10	30	10	0	0	0	0	285

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
COORDINADOR/A SAIC	50	40	45	50	25	50	20	0	0	0	0	280
POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	40	35	30	40	0	40	50	0	10	0	34	279
ARCHIVERO/A	60	50	55	50	10	30	20	0	0	0	0	275
COORDINADOR/A UNIVERSIDAD POPULAR	50	40	45	50	30	50	10	0	0	0	0	275
MONITOR/A DEPORTIVO/A- SOCORRISTA "A"	40	30	30	40	0	30	30	60	0	0	0	260

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	35	30	30	40	30	10	60	0	20	0	0	255
MONITOR/A DEPORTIVO/A- SOCORRISTA "B"	40	30	30	40	0	30	30	45	0	0	0	245
MONITOR/A DEPORTIVO/A	40	30	30	30	0	30	30	45	0	0	0	235
OFICIAL/A JARDINERÍA	35	30	30	40	15	10	60	0	10	0	0	230
AGENTE ATENCIÓN CIUDADANA	40	40	30	40	0	50	25	0	0	0	0	225

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
CONSERJE/A MUSEO	20	20	20	30	0	30	20	85	0	0	0	225
EDUCADOR/A INFANTIL	40	30	30	40	0	30	35	20	0	0	0	225
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	35	30	30	40	0	10	60	0	20	0	0	225
CONSERJE/A SERVICIOS DEPORTIVOS	20	20	20	30	0	30	25	65	10	0	0	220
CONSERJE/A SERVICIOS SOCIALES	20	20	20	30	0	30	25	75	0	0	0	220

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
GESTOR/A REDES Y TELEFONÍA MÓVIL	40	40	35	40	0	35	20	0	10	0	0	220
GESTOR/A TECNOLÓGICO/A	40	40	35	40	0	35	20	0	5	0	0	215
INSPECTOR/A OBRAS	40	40	30	40	0	40	25	0	0	0	0	215
GESTOR/A TURISMO	40	30	30	30	0	40	10	30	0	0	0	210
INSPECTOR/A SERVICIOS URBANOS	40	30	30	40	0	30	25	5	10	0	0	210

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
LACERO-VIGILANTE MEDIOAMBIENTE	35	30	30	40	0	10	45	0	20	0	0	210
MONITOR/A SOCIO- CULTURAL	40	30	30	40	0	40	30	0	0	0	0	210
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	40	40	35	40	0	40	10	0	0	0	0	205
GESTOR/A DEPORTIVO/A	40	35	30	40	0	40	10	10	0	0	0	205
OFICIAL/A MANTENIMIENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	35	30	30	40	0	10	50	0	10	0	0	205

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
TÉCNICO/A PRENSA Y COMUNICACIÓN	40	30	30	30	0	40	15	0	20	0	0	205
AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL	40	35	30	40	0	40	15	0	0	0	0	200
DELINEANTE	40	40	30	40	0	25	25	0	0	0	0	200
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A OMIC	40	40	30	40	0	40	10	0	0	0	0	200
AUXILIAR TÉCNICO/A ARCHIVO	40	30	30	40	0	40	15	0	0	0	0	195

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN											PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIEN TOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIO NES AMBIENTA LES Y DE RIESGO	PENOSIDA D HORARIA	DISPONIB.	DEDICACI ÓN	INCOMP AT.	
EDUCADOR/A AMBIENTAL	40	35	30	40	0	30	20	0	0	0	0	195
RESPONSABLE CONSERJERÍA COLEGIOS	25	20	30	30	35	35	20	0	0	0	0	195
CONDUCTOR/A	35	30	30	40	0	10	45	0	0	0	0	190
AUXILIAR TÉCNICO/A BIBLIOTECAS "A"	40	25	30	25	0	40	10	10	0	0	0	180
CONSERJE/A SERVICIOS CULTURALES	20	20	20	30	0	30	25	20	10	0	0	175

	FACTORES DE VALORACIÓN											
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CONOCIMIENTOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIONES AMBIENTALES Y DE RIESGO	PENOSIDAD HORARIA	DISPONIB.	DEDICACIÓN	INCOMPAT.	PUNTUACIÓN TOTAL
ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL	40	30	30	30	0	30	10	0	0	0	0	170
AUXILIAR TÉCNICO/A BIBLIOTECAS "B"	40	25	30	25	0	40	10	0	0	0	0	170
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	20	20	20	30	0	10	60	0	0	0	0	160
AUXILIAR SERVICIOS	20	20	20	30	0	45	20	0	0	0	0	155
CONSERJE/A COLEGIOS	20	20	20	30	0	30	20	10	0	0	0	150

	FACTORES DE VALORACIÓN											
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CONOCIMIENTOS EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	CONDICIONES AMBIENTALES Y DE RIESGO	PENOSIDAD HORARIA	DISPONIB.	DEDICACIÓN	INCOMPAT.	PUNTUACIÓN TOTAL
LIMPIADOR/A	20	15	20	30	0	10	40	0	0	0	0	135

B. VALORACIÓN PARA DETERMINAR EL CD

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
INTERVENTOR/A	120	120	120	35	120	515
TESORERO/A	120	120	120	35	120	515
SECRETARIO/A	120	120	120	35	120	515
JEFE/A DPTO. RRHH Y ORGANIZACIÓN	100	100	100	30	80	410
JEFE/A DPTO. SERVICIOS GENERALES	100	100	100	45	65	410

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
JEFE/A DPTO. URBANISMO	100	100	100	40	65	405
SUBINSPECTOR/A-JEFE/A POLICÍA LOCAL	80	80	105	60	80	405
JEFE/A DPTO. MEDIOAMBIENTE	100	90	100	20	65	375
JEFE/A DPTO. SERVICIOS CULTURALES, OCIO Y TIEMPO LIBRE	100	70	85	40	65	360
ARQUITECTO/A	90	90	85	10	30	305
ASESOR/A JURÍDICO/A	95	95	95	10	40	335

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
JEFE/A DPTO. NUEVAS TECNOLOGÍAS	100	100	100	30	30	360
TÉCNICO/A MEDIO ASUNTOS GENERALES	60	60	60	10	30	220
TÉCNICO/A TRIBUTARIO/A	80	80	80	10	25	275
TÉCNICO/A ASESOR/A ASUNTOS SOCIALES	80	80	80	10	40	290
PSICÓLOGO/A "A"	80	65	65	10	40	260
PSICÓLOGO/A "B"	80	65	65	10	40	260

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
JEFE/A SECCIÓN BIBLIOTECAS	70	50	55	40	45	260
JEFE/A SECCIÓN MUJER	65	65	65	30	50	275
JEFE/A DPTO. SERVICIOS SOCIALES	75	75	85	50	65	350
JEFE/A SECCIÓN ESCUELAS INFANTILES	65	50	65	30	35	245
TÉCNICO/A NUEVAS TECNOLOGÍAS	70	70	60	10	25	235
TÉCNICO/A PATRIMONIO CULTURAL	80	65	60	10	25	240

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
TÉCNICO/A GESTIÓN RRHH	60	60	60	10	40	230
COORDINADOR/A ESCUELA MÚSICA	70	50	65	25	35	245
JEFE/A DPTO. SERVICIOS DEPORTIVOS	60	50	50	40	55	255
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	60	60	60	10	30	220
TÉCNICO/A ASUNTOS ECONÓMICOS	60	60	60	10	30	220
TÉCNICO/A MEDIO CONTRATACIÓN	60	60	60	10	30	220

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	60	60	60	10	30	220
COORDINADOR/A UNIVERSIDAD POPULAR	50	40	50	30	50	220
EDUCADOR/A SOCIAL	60	60	60	10	40	230
ENCARGADO/A GENERAL SERVICIOS OPERATIVOS	50	40	55	105	45	295
OFICIAL/A POLICÍA	50	45	50	30	45	220
TÉCNICO/A EMPLEO	60	60	60	10	40	230

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
TÉCNICO/A EMPLEO Y PROMOCIÓN	60	60	60	10	40	230
TRABAJADOR/A SOCIAL	60	60	60	10	40	230
COORDINADOR/A SAIC	50	40	50	25	50	215
TÉCNICO/A PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	60	60	60	10	40	230
TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	60	60	60	10	40	230
TÉCNICO/A SOCIO-CULTURAL	60	60	60	20	40	240

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
COORDINADOR/A JUVENTUD	60	60	60	20	40	240
ARCHIVERO/A	60	50	50	10	30	200
BIBLIOTECARIO/A	60	50	50	10	40	210
PROFESOR/A EDUCACIÓN INFANTIL	60	40	50	10	30	190
PROFESOR/A ESCUELA MÚSICA	60	45	45	10	30	190
POLICÍA	40	40	45	0	40	165

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
RESPONSABLE OBRAS	40	40	50	95	35	260
AGENTE ATENCIÓN CIUDADANA	40	40	40	0	50	170
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	40	40	40	0	40	160
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A OMIC	40	40	40	0	40	160
GESTOR/A REDES Y TELEFONÍA MÓVIL	40	40	40	0	35	155
GESTOR/A TECNOLÓGICO/A	40	40	40	0	35	155

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
RESPONSABLE PARQUES Y JARDINES	40	35	50	95	35	255
RESPONSABLE SERVICIOS ELÉCTRICOS	40	40	50	35	35	200
DELINEANTE	40	40	40	0	25	145
GESTOR/A DEPORTIVO/A	40	35	40	0	40	155
INSPECTOR/A OBRAS	40	40	40	0	40	160
POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	40	35	40	0	40	155

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
RESPONSABLE CONSERJERÍA COLEGIOS	25	20	30	35	35	145
AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL	40	35	40	0	40	155
MONITOR/A DEPORTIVO/A-SOCORRISTA "A"	40	30	40	0	30	140
MONITOR/A DEPORTIVO/A-SOCORRISTA "B"	40	30	40	0	30	140
EDUCADOR/A INFANTIL	40	30	40	0	30	140
INSPECTOR/A SERVICIOS URBANOS	40	30	40	0	30	140

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
TÉCNICO/A PRENSA Y COMUNICACIÓN	40	30	30	0	40	140
ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL	40	30	30	0	30	130
AUXILIAR TÉCNICO/A ARCHIVO	40	30	40	0	40	150
AUXILIAR TÉCNICO/A BIBLIOTECAS "A"	40	25	25	0	40	130
AUXILIAR TÉCNICO/A BIBLIOTECAS "B"	40	25	25	0	40	130
EDUCADOR/A AMBIENTAL	40	35	40	0	30	145

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
GESTOR/A TURISMO	40	30	30	0	40	140
MONITOR/A DEPORTIVO/A	40	30	30	0	30	130
MONITOR/A SOCIO-CULTURAL	40	30	40	0	40	150
CUIDADOR/A	35	30	40	0	40	145
AUXILIAR SERVICIOS	20	20	30	0	45	115
CONDUCTOR/A	35	30	40	0	10	115

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
LACERO-VIGILANTE MEDIOAMBIENTE	35	30	40	0	10	115
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	35	30	40	0	10	115
OFICIAL/A JARDINERÍA	35	30	40	15	10	130
OFICIAL/A MANTENIMIENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	35	30	40	0	10	115
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	35	30	40	30	10	145
CONSERJE/A COLEGIOS	20	20	30	0	30	100

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	FACTORES DE VALORACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	
CONSERJE/A MUSEO	20	20	30	0	30	100
CONSERJE/A SERVICIOS CULTURALES	20	20	30	0	30	100
CONSERJE/A SERVICIOS DEPORTIVOS	20	20	30	0	30	100
CONSERJE/A SERVICIOS SOCIALES	20	20	30	0	30	100
SEPULTURERO/A	20	20	30	10	10	90
LIMPIADOR/A	20	15	30	0	10	75

	FACTORES DE VALORACIÓN					
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA	RESPONS. TRABAJO PROPIO	RESPONS. TRABAJO OTROS	RESPONS. RELACIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	20	20	30	0	10	80

III. ASPECTOS CLAVES A INTERPRETAR EN LA VALORACIÓN PARA DETERMINAR EL RESULTADO RETRIBUTIVO DEL CE

La Valoración en Puntos del Puesto de Trabajo (VPPT) es un indicador numérico que sirve para establecer las diferencias relativas entre los diferentes puestos de trabajo respecto a una valoración conjunta y a la vez, distintiva de los diferentes factores de valoración. El valor en puntos de cada puesto de trabajo continuará fijo, mientras que el contenido y las circunstancias específicas del puesto no cambien y, consecuentemente, tampoco se cambie su valor.

En este sentido se recomienda que la Administración y los representantes de los empleados públicos establezcan las condiciones y los plazos de actualización de la valoración, para asegurar su periódica revisión.

La traducción del Valor en Puntos del Puesto de Trabajo (VPPT) para determinar el complemento específico, se realiza mediante la aplicación de la misma fórmula a todos los puestos de trabajo de los empleados públicos, sin que el distinto régimen jurídico aplicable a ellos suponga discriminación alguna en cuanto a la determinación de tal valor ni por ende, del sistema retributivo.

El Valor en Puntos del Puesto de Trabajo, una vez traducido en función de dicha fórmula, da lugar al complemento específico.

La aplicación de la Valoración de Puestos de Trabajo supone la desaparición de todo complemento o plus de carácter regular o permanente que tuviesen asignados los puestos de trabajo hasta este momento, por haberse tenido en consideración en el momento de efectuar la valoración y haber sido integrados dentro del concepto retributivo resultante.

De acuerdo con el párrafo anterior, todos aquellos conceptos retributivos de carácter regular y permanente ligados al puesto de trabajo, cuyo objetivo es

retribuir las características del puesto, su contenido, y no la situación especial o particular de sus ocupantes, desaparecerán tras la VPT.

Por consiguiente, la consecuencia económica de la valoración en puntos, fruto de aplicar a tales la fórmula que resulte tras la negociación oportuna, determinará la retribución al puesto en atención a sus características, a su contenido, a sus peculiaridades. En suma, lo que se pretende es eliminar conceptos tales como la “productividad”, “nocturnidad”, “festividad”..., en la medida en que están retribuyendo tales circunstancias y no el rendimiento y/o comportamiento del ocupante del puesto.

Sólo se aplicarán otros conceptos para retribuir supuestos estrictamente ocasionales o de carácter variable (tales como por ejemplo, las gratificaciones por servicios extraordinarios), siempre que inexorablemente sea necesario, y teniendo en cuenta las previsiones legales sobre el particular.

El resultado de la valoración, en lo que a complemento específico se refiere, puede suponer en cualquiera de los puestos de trabajo, tanto un incremento como una disminución de la retribución que con anterioridad tenían, pudiendo incluso dejarla, en atención a las circunstancias, prácticamente inalterada. Ello dependerá del precio/punto negociado con la representación sindical o más propiamente dicho, en MGNC.

IV. SIMULACIÓN DE FÓRMULA DE CONVERSIÓN DEL RESULTADO EN PUNTOS DE LA VALORACIÓN, PARA DETERMINAR EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

La elección de la fórmula a utilizar para calcular la retribución del complemento específico, es libre y competencia del Ayuntamiento, lo cual no obsta para que se deba negociar por las partes afectadas. Tal es así, que cabe una fórmula que se asiente, por ejemplo, sobre un precio/punto, como otra que recaiga sobre una base polinómica. Lo importante es que dicha fórmula se aplique por igual a todos los puestos de trabajo.

La fórmula de mayor arraigo y aceptación, por la proporcionalidad de sus resultados, es la que incorpora un precio punto que multiplica el total de puntos asignados a cada puesto de trabajo.

En este sentido, **planteamos a modo de simulación de fórmula (que no propuesta de fórmula)**, la que recogemos en el párrafo anterior, en la intención de que el Ayuntamiento se familiarice con los resultados y comprenda cómo funciona, lo cual no obsta para que, caso de que le interese otra por cualquier motivo o bajo otro precio punto a aplique como finalmente resulte.

Queremos poner el acento en que la “simulación de fórmula” es, simplemente, eso, una “simulación”, nada más. Es decir, que la fórmula definitiva que pudiera resultar tras la negociación, puede coincidir con la señalada por nosotros o no, pero en modo alguno esta simulación ha de tomarse como una propuesta o imposición que no se pueda modificar, pues obviamente **la valoración técnica de puestos se queda en la puntuación, no en la consecuencia retributiva**. Los resultados económicos dependerán del acuerdo entre los agentes legitimados para negociar, en atención a tres factores: **la fórmula que se haya decidido aplicar, la disponibilidad presupuestaria y los dictados de la legislación vigente**.

La simulación de fórmula para la valoración de los puestos de trabajo, atendiendo al sistema retributivo vigente, **en jornada completa y en cómputo mensual**, de acuerdo con la normativa de función pública, es la siguiente:

$$R.P.T.= V.P.P.T \times (P.P.)$$

en la que:

R.P.T. = Retribución al Puesto de Trabajo (mensual y bruto)

V.P.P.T. = Valor en Puntos del Puesto de Trabajo.

P.P. = Precio Punto (**el que determine la negociación entre las partes afectadas**. Presentamos, **a los simples efectos de simulación**, un precio punto de **2,39 €/punto**).

Caso de que el Ayuntamiento optase por esta fórmula, puede ser modificada por voluntad del mismo, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y a las circunstancias concretas de la Institución, según los siguientes criterios:

- Incorporando un sumando a la fórmula, aumentará el coste de todos los puestos en la misma cantidad, de manera lineal.
- Incorporando un sustrayendo a la fórmula, disminuirá el coste de todos los puestos en la misma cantidad, de manera lineal.
- Aumentando o disminuyendo la cifra que es multiplicador del total de puntos (2,39€), aumentará o disminuirá respectivamente el coste de todos los puestos, en proporción aritmética con el total de puntos.

Estas modificaciones alterarán el coste total, que en cualquier caso será válido siempre y cuando la fórmula precedente se aplique de forma matemática y homogénea a todos los puestos.

Insistimos en que la retribución al puesto de trabajo lo es por referencia al mes y a jornada completa, de modo que habrá que tener en cuenta aquellos puestos de trabajo cuya jornada lo sea a tiempo parcial, aplicando la reducción porcentual que corresponda, o llegado el caso, aquellos otros que prolonguen su jornada más allá de lo previsto en la legislación vigente, aplicando el incremento porcentual que resulte, salvo acuerdo en otro sentido que así se determine por los agentes legitimados para negociarlo.

V. ASIGNACIÓN DE NIVEL DE CD EN ATENCIÓN A LA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

La Valoración en Puntos del Puesto de Trabajo (VPPT) para determinar el nivel de complemento de destino, es un indicador numérico que sirve, al igual que en el caso del complemento específico, para establecer las diferencias relativas entre los diferentes puestos de trabajo respecto a una valoración conjunta y a la vez, distintiva de los diferentes factores de valoración. El valor en puntos de cada puesto de trabajo continuará fijo, mientras que el contenido y las circunstancias específicas del puesto no cambien y, consecuentemente, tampoco se cambie su valor.

En este sentido se recomienda que la Administración y los representantes de los empleados públicos establezcan las condiciones y los plazos de actualización de la valoración, para asegurar su periódica revisión.

La traducción del Valor en Puntos del Puesto de Trabajo (VPPT) para determinar el nivel de complemento de destino, se realiza mediante la aplicación de una horquilla única a todos los puestos de trabajo de los empleados públicos, sin que el distinto régimen jurídico aplicable a ellos suponga discriminación alguna en cuanto a la determinación de tal valor ni por ende, del sistema retributivo.

Dicha horquilla se determina en la intención de dotar de coherencia interna las retribuciones, intentando mantener lo que es un hecho consolidado, aceptado y siempre dentro del escrupuloso respeto a los marcados y límites de la legislación vigente. Siendo así, el sistema sólo arroja diferencias en aquellos casos donde detecta falta de proporcionalidad o coherencia interna.

El Valor en Puntos del Puesto de Trabajo, una vez traducido, da lugar al nivel de complemento de destino del puesto (con independencia de aquel nivel de complemento de destino que, en su caso, tuviese consolidado el ocupante).

Teniendo en cuenta las circunstancias del Ayuntamiento de Hellín y al objeto de dotar de coherencia interna las retribuciones complementarias, presentamos la horquilla de puntos, por tramos, que proponemos y su afección al nivel de complemento de destino.

Esta horquilla debe guardar una proporcionalidad y equilibrio global, aplicándose por igual a todos los empleados, y sus resultados han de ser justos y coherentes con la propia situación del Ayuntamiento. Ahora bien, se ha de tener en cuenta una circunstancia especial, cual es la posibilidad de que, en atención a los puntos obtenidos, el nivel de CD a asignar no tenga encaje legal porque rebase el límite máximo marcado para el correspondiente grupo de clasificación de la plaza que puede ocupar el puesto. En tal caso, el nivel asignado será el máximo que se permita por Ley para dicho grupo de clasificación, pero no el que resulte de la aplicación de la siguiente tabla. **Así ha ocurrido por ejemplo, con los puestos de “Subinspector/a-Jefe/a Policía Local” y el “Responsable de Conserjería Colegios”, los cuales se resaltan en color fucsia, en la tabla señalada en el punto VI, letra B.**

Finalmente, llamamos la atención sobre un aspecto capital, cual es que el nivel de complemento de destino que arroja la valoración lo es sobre el puesto, no necesariamente sobre la persona que lo vaya a ocupar. Ello es así porque el nivel de complemento de destino se consolida según Ley y en los términos previstos en ella, de tal modo que lo hereda la persona. De este modo, pudiera ocurrir que si el nivel resultante de la valoración es inferior al que actualmente posee el puesto, el ocupante del mismo puede no obstante tener consolidado cierto nivel, además superior, de tal modo que la diferencia que en principio pudiera ser negativa, puede acabar por convertirse en positiva, circunstancia que habrá que tener en cuenta la Institución.

PUNTOS	NIVEL DE COMPL. DE DESTINO
<i>Hasta 90</i>	14
<i>De 91 a 105</i>	15
<i>De 106 a 120</i>	16
<i>De 121 a 140</i>	17
<i>De 141 a 160</i>	18
<i>De 161 a 180</i>	19
<i>De 181 a 200</i>	20
<i>De 201 a 220</i>	21
<i>De 221 a 240</i>	22
<i>De 241 a 260</i>	23
<i>De 261 a 280</i>	24
<i>De 281 a 300</i>	25
<i>De 301 a 320</i>	26
<i>De 321 a 340</i>	27
<i>De 341 a 360</i>	28
<i>De 361 a 380</i>	29
<i>De 381 en adelante</i>	30

VI. RETRIBUCIÓN ECONÓMICA COMPLEMENTARIA AL PUESTO, SEGÚN LA APLICACIÓN DEL MÉTODO SEÑALADO.

Llegados aquí, presentamos a continuación tres tablas, las cuales desglosan, en atención al complemento de que se trate, la retribución que correspondería aplicar, a saber:

- A. Traducción económica de la Valoración de Puestos de Trabajo en atención al CE

- B. Traducción económica de la Valoración de Puestos de Trabajo en atención al CD

- C. Visión global de las retribuciones complementarias (sumatorio del CE y CD)

A. TRADUCCIÓN ECONÓMICA DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ATENCIÓN AL CE

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
INTERVENTOR/A	968	2.313,52
SECRETARIO/A	968	2.313,52
TESORERO/A	770	1.840,30
SUBINSPECTOR/A-JEFE/A POLICÍA LOCAL	701	1.675,39
JEFE/A DPTO. RRHH Y ORGANIZACIÓN	610	1.457,90
JEFE/A DPTO. SERVICIOS GENERALES	550	1.314,50

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
JEFE/A DPTO. URBANISMO	545	1.302,55
OFICIAL/A POLICÍA	524	1.252,36
JEFE/A DPTO. MEDIOAMBIENTE	515	1.230,85
JEFE/A DPTO. NUEVAS TECNOLOGÍAS	490	1.171,10
JEFE/A DPTO. SERVICIOS CULTURALES, OCIO Y TIEMPO LIBRE	480	1.147,20
ASESOR/A JURÍDICO/A	470	1.123,30
JEFE/A DPTO. SERVICIOS SOCIALES	470	1.123,30

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
POLICÍA	439	1.049,21
TÉCNICO/A ASESOR/A ASUNTOS SOCIALES	420	1.003,80
ENCARGADO/A GENERAL SERVICIOS OPERATIVOS	420	1.003,80
ARQUITECTO/A	410	979,90
JEFE/A SECCIÓN MUJER	395	944,05
JEFE/A DPTO. SERVICIOS DEPORTIVOS	390	932,10
RESPONSABLE OBRAS	380	908,20

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
PSICÓLOGO/A "B"	365	872,35
RESPONSABLE PARQUES Y JARDINES	365	872,35
TÉCNICO/A GESTIÓN RRHH	355	848,45
TÉCNICO/A TRIBUTARIO/A	355	848,45
PSICÓLOGO/A "A"	355	848,45
COORDINADOR/A ESCUELA MÚSICA	355	848,45
JEFE/A SECCIÓN ESCUELAS INFANTILES	335	800,65

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
JEFE/A SECCIÓN BIBLIOTECAS	330	788,70
TÉCNICO/A SOCIO-CULTURAL	330	788,70
RESPONSABLE SERVICIOS ELÉCTRICOS	320	764,80
TÉCNICO/A PATRIMONIO CULTURAL	315	752,85
EDUCADOR/A SOCIAL	315	752,85
TRABAJADOR/A SOCIAL	315	752,85
TÉCNICO/A EMPLEO Y PROMOCIÓN	315	752,85

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
TÉCNICO/A NUEVAS TECNOLOGÍAS	310	740,90
TÉCNICO/A PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	305	728,95
COORDINADOR/A JUVENTUD	305	728,95
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	300	717,00
CUIDADOR/A	300	717,00
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	295	705,05
BIBLIOTECARIO/A	295	705,05

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
TÉCNICO/A EMPLEO	295	705,05
TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	295	705,05
SEPULTURERO/A	290	693,10
PROFESOR/A ESCUELA MÚSICA	290	693,10
PROFESOR/A EDUCACIÓN INFANTIL	285	681,15
TÉCNICO/A ASUNTOS ECONÓMICOS	285	681,15
TÉCNICO/A MEDIO ASUNTOS GENERALES	285	681,15

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
TÉCNICO/A MEDIO CONTRATACIÓN	285	681,15
COORDINADOR/A SAIC	280	669,20
POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	279	666,81
COORDINADOR/A UNIVERSIDAD POPULAR	275	657,25
ARCHIVERO/A	275	657,25
MONITOR/A DEPORTIVO/A-SOCORRISTA "A"	260	621,40
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	255	609,45

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
MONITOR/A DEPORTIVO/A-SOCORRISTA "B"	245	585,55
MONITOR/A DEPORTIVO/A	235	561,65
OFICIAL/A JARDINERÍA	230	549,70
EDUCADOR/A INFANTIL	225	537,75
CONSERJE/A MUSEO	225	537,75
AGENTE ATENCIÓN CIUDADANA	225	537,75
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	225	537,75

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
GESTOR/A REDES Y TELEFONÍA MÓVIL	220	525,80
CONSERJE/A SERVICIOS SOCIALES	220	525,80
CONSERJE/A SERVICIOS DEPORTIVOS	220	525,80
GESTOR/A TECNOLÓGICO/A	215	513,85
INSPECTOR/A OBRAS	215	513,85
GESTOR/A TURISMO	210	501,90
INSPECTOR/A SERVICIOS URBANOS	210	501,90

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
LACERO-VIGILANTE MEDIOAMBIENTE	210	501,90
MONITOR/A SOCIO-CULTURAL	210	501,90
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	205	489,95
GESTOR/A DEPORTIVO/A	205	489,95
TÉCNICO/A PRENSA Y COMUNICACIÓN	205	489,95
TÉCNICO/A PRENSA Y COMUNICACIÓN	205	489,95
OFICIAL/A MANTENIMIENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	205	489,95

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
DELINEANTE	200	478,00
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A OMIC	200	478,00
AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL	200	478,00
RESPONSABLE CONSERJERÍA COLEGIOS	195	466,05
EDUCADOR/A AMBIENTAL	195	466,05
AUXILIAR TÉCNICO/A ARCHIVO	195	466,05
CONDUCTOR/A	190	454,10

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
AUXILIAR TÉCNICO/A BIBLIOTECAS "A"	180	430,20
CONSERJE/A SERVICIOS CULTURALES	175	418,25
ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL	170	406,30
AUXILIAR TÉCNICO/A BIBLIOTECAS "B"	170	406,30
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	160	382,40
AUXILIAR SERVICIOS	155	370,45
CONSERJE/A COLEGIOS	150	358,50

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CE	RPT CE VALORADO (VPPT*2,39)
LIMPIADOR/A	135	322,65

B. TRADUCCIÓN ECONÓMICA DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ATENCIÓN AL CD

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
INTERVENTOR/A	515	30	1.125,35
TESORERO/A	515	30	1.125,35
SECRETARIO/A	515	30	1.125,35
JEFE/A DPTO. RRHH Y ORGANIZACIÓN	410	30	1.125,35
JEFE/A DPTO. SERVICIOS GENERALES	410	30	1.125,35
JEFE/A DPTO. URBANISMO	405	30	1.125,35
SUBINSPECTOR/A-JEFE/A POLICÍA LOCAL	405	26	811,08
JEFE/A DPTO. MEDIOAMBIENTE	375	29	1.009,38

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
JEFE/A DPTO. SERVICIOS CULTURALES, OCIO Y TIEMPO LIBRE	360	28	966,96
JEFE/A DPTO. NUEVAS TECNOLOGÍAS	360	28	966,96
JEFE/A DPTO. SERVICIOS SOCIALES	350	26	811,08
ASESOR/A JURÍDICO/A	335	27	924,48
ARQUITECTO/A	305	26	811,08
ENCARGADO/A GENERAL SERVICIOS OPERATIVOS	295	22	592,27
TÉCNICO/A ASESOR/A ASUNTOS SOCIALES	290	25	719,60
TÉCNICO/A MEDIO ASUNTOS GENERALES	220	21	549,88
TÉCNICO/A TRIBUTARIO/A	275	24	677,15

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
JEFE/A SECCIÓN MUJER	275	24	677,15
PSICÓLOGO/A "A"	260	23	634,75
PSICÓLOGO/A "B"	260	23	634,75
JEFE/A SECCIÓN BIBLIOTECAS	260	23	634,75
RESPONSABLE OBRAS	260	18	458,64
JEFE/A DPTO. SERVICIOS DEPORTIVOS	255	22	592,27
RESPONSABLE PARQUES Y JARDINES	255	18	458,64
JEFE/A SECCIÓN ESCUELAS INFANTILES	245	23	634,75
COORDINADOR/A ESCUELA MÚSICA	245	23	634,75

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
TÉCNICO/A PATRIMONIO CULTURAL	240	22	592,27
TÉCNICO/A SOCIO-CULTURAL	240	22	592,27
COORDINADOR/A JUVENTUD	240	22	592,27
TÉCNICO/A NUEVAS TECNOLOGÍAS	235	22	592,27
TÉCNICO/A GESTIÓN RRHH	230	22	592,27
EDUCADOR/A SOCIAL	230	22	592,27
TÉCNICO/A EMPLEO	230	22	592,27
TÉCNICO/A EMPLEO Y PROMOCIÓN	230	22	592,27
TRABAJADOR/A SOCIAL	230	22	592,27

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
TÉCNICO/A PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	230	22	592,27
TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	230	22	592,27
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	220	21	549,88
TÉCNICO/A ASUNTOS ECONÓMICOS	220	21	549,88
TÉCNICO/A MEDIO CONTRATACIÓN	220	21	549,88
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	220	21	549,88
COORDINADOR/A UNIVERSIDAD POPULAR	220	21	549,88
OFICIAL/A POLICÍA	220	21	549,88
COORDINADOR/A SAIC	215	21	549,88

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
BIBLIOTECARIO/A	210	21	549,88
ARCHIVERO/A	200	20	510,79
RESPONSABLE SERVICIOS ELÉCTRICOS	200	18	458,64
PROFESOR/A EDUCACIÓN INFANTIL	190	20	510,79
PROFESOR/A ESCUELA MÚSICA	190	20	510,79
AGENTE ATENCIÓN CIUDADANA	170	18	458,64
POLICÍA	165	19	484,72
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	160	18	458,64
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A OMIC	160	18	458,64

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
INSPECTOR/A OBRAS	160	18	458,64
GESTOR/A REDES Y TELEFONÍA MÓVIL	155	18	458,64
GESTOR/A TECNOLÓGICO/A	155	18	458,64
GESTOR/A DEPORTIVO/A	155	18	458,64
POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	155	18	458,64
AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL	155	18	458,64
AUXILIAR TÉCNICO/A ARCHIVO	150	18	458,64
MONITOR/A SOCIO-CULTURAL	150	18	458,64
DELINEANTE	145	18	458,64

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
RESPONSABLE CONSERJERÍA COLEGIOS	145	14	354,35
EDUCADOR/A AMBIENTAL	145	18	458,64
CUIDADOR/A	145	18	458,64
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	145	18	458,64
MONITOR/A DEPORTIVO/A-SOCORRISTA "A"	140	17	432,54
MONITOR/A DEPORTIVO/A-SOCORRISTA "B"	140	17	432,54
EDUCADOR/A INFANTIL	140	17	432,54
INSPECTOR/A SERVICIOS URBANOS	140	17	432,54
TÉCNICO/A PRENSA Y COMUNICACIÓN	140	17	432,54

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
GESTOR/A TURISMO	140	17	432,54
ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL	130	17	432,54
AUXILIAR TÉCNICO/A BIBLIOTECAS "A"	130	17	432,54
AUXILIAR TÉCNICO/A BIBLIOTECAS "B"	130	17	432,54
MONITOR/A DEPORTIVO/A	130	17	432,54
OFICIAL/A JARDINERÍA	130	17	432,54
AUXILIAR SERVICIOS	115	14	354,35
CONDUCTOR/A	115	16	406,52
LACERO-VIGILANTE MEDIOAMBIENTE	115	16	406,52

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	115	16	406,52
OFICIAL/A MANTENIMIENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	115	16	406,52
CONSERJE/A COLEGIOS	100	14	354,35
CONSERJE/A MUSEO	100	14	354,35
CONSERJE/A SERVICIOS CULTURALES	100	14	354,35
CONSERJE/A SERVICIOS DEPORTIVOS	100	14	354,35
CONSERJE/A SERVICIOS SOCIALES	100	14	354,35
SEPULTURERO/A	90	14	354,35
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	80	14	354,35

DENOMINACION PUESTO	VALOR EN PUNTOS CD	CD VALORADO	
		Nivel	Cuantía
LIMPIADOR/A	75	14	354,35

C. VISIÓN GLOBAL DE LAS RETRIBUCIONES TOTALES (SUMATORIO DEL CE Y CD)

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
INTERVENTOR/A	1483	30	1125,35	2.313,52	3.438,87
SECRETARIO/A	1483	30	1125,35	2.313,52	3.438,87
TESORERO/A	1285	30	1125,35	1.840,30	2.965,65
SUBINSPECTOR/A-JEFE/A POLICÍA LOCAL	1106	26	811,08	1.675,39	2.486,47
JEFE/A DPTO. RRHH Y ORGANIZACIÓN	1020	30	1125,35	1.457,90	2.583,25
JEFE/A DPTO. SERVICIOS GENERALES	960	30	1125,35	1.314,50	2.439,85
JEFE/A DPTO. URBANISMO	950	30	1125,35	1.302,55	2.427,90

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
JEFE/A DPTO. MEDIOAMBIENTE	890	29	1009,38	1.230,85	2.240,23
JEFE/A DPTO. NUEVAS TECNOLOGÍAS	850	28	966,96	1.171,10	2.138,06
JEFE/A DPTO. SERVICIOS CULTURALES, OCIO Y TIEMPO LIBRE	840	28	966,96	1.147,20	2.114,16
JEFE/A DPTO. SERVICIOS SOCIALES	820	26	811,08	1.123,30	1.934,38
ASESOR/A JURÍDICO/A	805	27	924,48	1.123,30	2.047,78
OFICIAL/A POLICÍA	744	21	549,88	1.252,36	1.802,24
ARQUITECTO/A	715	26	811,08	979,90	1.790,98
ENCARGADO/A GENERAL SERVICIOS OPERATIVOS	715	22	592,27	1.003,80	1.596,07
TÉCNICO/A ASESOR/A ASUNTOS SOCIALES	710	25	719,6	1.003,80	1.723,40

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
JEFE/A SECCIÓN MUJER	670	24	677,15	944,05	1.621,20
JEFE/A DPTO. SERVICIOS DEPORTIVOS	645	22	592,27	932,10	1.524,37
RESPONSABLE OBRAS	640	18	458,64	908,20	1.366,84
TÉCNICO/A MEDIO ASUNTOS GENERALES	505	21	549,88	681,15	1.231,03
TÉCNICO/A TRIBUTARIO/A	630	24	677,15	848,45	1.525,60
PSICÓLOGO/A "B"	625	23	634,75	872,35	1.507,10
RESPONSABLE PARQUES Y JARDINES	620	18	458,64	872,35	1.330,99
PSICÓLOGO/A "A"	615	23	634,75	848,45	1.483,20
POLICÍA	604	19	484,72	1.049,21	1.533,93

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
COORDINADOR/A ESCUELA MÚSICA	600	23	634,75	848,45	1.483,20
JEFE/A SECCIÓN BIBLIOTECAS	590	23	634,75	788,70	1.423,45
TÉCNICO/A GESTIÓN RRHH	585	22	592,27	848,45	1.440,72
JEFE/A SECCIÓN ESCUELAS INFANTILES	580	23	634,75	800,65	1.435,40
TÉCNICO/A SOCIO-CULTURAL	570	22	592,27	788,70	1.380,97
TÉCNICO/A PATRIMONIO CULTURAL	555	22	592,27	752,85	1.345,12
COORDINADOR/A JUVENTUD	545	22	592,27	728,95	1.321,22
EDUCADOR/A SOCIAL	545	22	592,27	752,85	1.345,12
TÉCNICO/A EMPLEO Y PROMOCIÓN	545	22	592,27	752,85	1.345,12

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
TÉCNICO/A NUEVAS TECNOLOGÍAS	545	22	592,27	740,90	1.333,17
TRABAJADOR/A SOCIAL	545	22	592,27	752,85	1.345,12
TÉCNICO/A PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	535	22	592,27	728,95	1.321,22
TÉCNICO/A EMPLEO	525	22	592,27	705,05	1.297,32
TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	525	22	592,27	705,05	1.297,32
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	520	21	549,88	717,00	1.266,88
RESPONSABLE SERVICIOS ELÉCTRICOS	520	18	458,64	764,80	1.223,44
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	515	21	549,88	705,05	1.254,93
BIBLIOTECARIO/A	505	21	549,88	705,05	1.254,93

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
TÉCNICO/A ASUNTOS ECONÓMICOS	505	21	549,88	681,15	1.231,03
TÉCNICO/A MEDIO CONTRATACIÓN	505	21	549,88	681,15	1.231,03
COORDINADOR/A SAIC	495	21	549,88	669,20	1.219,08
COORDINADOR/A UNIVERSIDAD POPULAR	495	21	549,88	657,25	1.207,13
PROFESOR/A ESCUELA MÚSICA	480	20	510,79	693,10	1.203,89
ARCHIVERO/A	475	20	510,79	657,25	1.168,04
PROFESOR/A EDUCACIÓN INFANTIL	475	20	510,79	681,15	1.191,94
CUIDADOR/A	445	18	458,64	717,00	1.175,64
POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	434	18	458,64	666,81	1.125,45

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
MONITOR/A DEPORTIVO/A- SOCORRISTA "A"	400	17	432,54	621,40	1.053,94
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	400	18	458,64	609,45	1.068,09
AGENTE ATENCIÓN CIUDADANA	395	18	458,64	537,75	996,39
MONITOR/A DEPORTIVO/A- SOCORRISTA "B"	385	17	432,54	585,55	1.018,09
SEPULTURERO/A	380	14	354,35	693,10	1.047,45
GESTOR/A REDES Y TELEFONÍA MÓVIL	375	18	458,64	525,80	984,44
INSPECTOR/A OBRAS	375	18	458,64	513,85	972,49
GESTOR/A TECNOLÓGICO/A	370	18	458,64	513,85	972,49
EDUCADOR/A INFANTIL	365	17	432,54	537,75	970,29

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	365	18	458,64	489,95	948,59
MONITOR/A DEPORTIVO/A	365	17	432,54	561,65	994,19
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A OMIC	360	18	458,64	478,00	936,64
GESTOR/A DEPORTIVO/A	360	18	458,64	489,95	948,59
MONITOR/A SOCIO-CULTURAL	360	18	458,64	501,90	960,54
OFICIAL/A JARDINERÍA	360	17	432,54	549,70	982,24
AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL	355	18	458,64	478,00	936,64
GESTOR/A TURISMO	350	17	432,54	501,90	934,44
INSPECTOR/A SERVICIOS URBANOS	350	17	432,54	501,90	934,44

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
AUXILIAR TÉCNICO/A ARCHIVO	345	18	458,64	466,05	924,69
DELINEANTE	345	18	458,64	478,00	936,64
TÉCNICO/A PRENSA Y COMUNICACIÓN	345	17	432,54	489,95	922,49
EDUCADOR/A AMBIENTAL	340	18	458,64	466,05	924,69
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	340	16	406,52	537,75	944,27
RESPONSABLE CONSERJERÍA COLEGIOS	340	14	354,35	466,05	820,40
CONSERJE/A MUSEO	325	14	354,35	537,75	892,10
LACERO-VIGILANTE MEDIOAMBIENTE	325	16	406,52	501,90	908,42
CONSERJE/A SERVICIOS DEPORTIVOS	320	14	354,35	525,80	880,15

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
CONSERJE/A SERVICIOS SOCIALES	320	14	354,35	525,80	880,15
OFICIAL/A MANTENIMIENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	320	16	406,52	489,95	896,47
AUXILIAR TÉCNICO/A BIBLIOTECAS "A"	310	17	432,54	430,20	862,74
CONDUCTOR/A	305	16	406,52	454,10	860,62
ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL	300	17	432,54	406,30	838,84
AUXILIAR TÉCNICO/A BIBLIOTECAS "B"	300	17	432,54	406,30	838,84
CONSERJE/A SERVICIOS CULTURALES	275	14	354,35	418,25	772,60
AUXILIAR SERVICIOS	270	14	354,35	370,45	724,80
CONSERJE/A COLEGIOS	250	14	354,35	358,50	712,85

DENOMINACION PUESTO	VPPT TOTAL (CD+CE)	CD VALORADO		CE VALORADO	RETRIBUCIÓN TOTAL VALORADA (Σ CD+CE)
		Nivel	Cuantía	Cuantía	
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	240	14	354,35	382,40	736,75
LIMPIADOR/A	210	14	354,35	322,65	677,00

VII. NOTA SOBRE EL CARÁCTER DE LA VALORACIÓN Y PROPUESTA RETRIBUTIVA

La valoración de puestos de trabajo y la correspondiente propuesta retributiva contenida en el presente documento se basa exclusivamente en la información disponible para los consultores. Si aparecieran nuevos datos o criterios que pudieran modificar técnicamente estas propuestas se elaborarían nuevas versiones, aplicando el mismo método de trabajo.

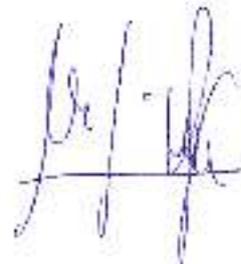
VIII. GARANTÍAS

Consultores de Gestión Pública garantiza que la valoración de puestos de trabajo contenida en este documento ha sido realizada bajo criterios exclusivamente técnicos y mediante la estricta aplicación a todos los puestos de trabajo de un método racional, generalmente aceptado por los expertos en la materia y contrastado durante muchos años de aplicación a las Administraciones Públicas españolas, que cumple con los requisitos establecidos por la legislación vigente para su aplicación a las retribuciones de los funcionarios públicos.

Madrid, a 24 de abril de 2023



Fdo.: Rosa Mª Pérez López
Consultora-Jefa del Proyecto



Fdo.: Miguel García Rescalvo
Consultor-Jefe del Proyecto